

REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA(S) DE VIGILANCIA RESPONSABLE(S)
CENTRO DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN MEDICA Y ENFERMERIA

I.DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO: CENTRO DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA. Estos establecimientos ofrecen dentro de su portafolio de servicios: Consultas oftalmológicas, procedimientos quirúrgicos ambulatorios de la especialidad, los que incluyen servicios de enfermería que no requieren de un ingreso que sobrepase el tiempo requerido para el periodo post operatorio inmediato, por lo que no deben exceder de 12 horas diurnas.

II. BASE LEGAL:

- Art. 68 de la Constitución de la Republica, que le otorga el mandato de velar por la salud del pueblo.
- Art. 14 del Código de Salud, que en el literal “d” establece que el CSSP es la autoridad competente para autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva la apertura y funcionamiento de los establecimientos dedicados al servicio y atención de salud, así como su clausura y cierre por causas legales.

III.DEFINICION DE REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA): Es el instrumento técnico jurídico que establece los aspectos técnicos relacionados con la definición, características generales y específicas, condiciones para la apertura y exigencias para el funcionamiento de los establecimientos que prestan servicios relacionados con la salud de la población, sujeto al control del CSSP.

IV.CRITERIOS A EVALUAR:

- **CRITICOS:** Son requisitos inherentes al tipo de establecimiento y que tienen relación directa con el proceso de atención ofertado, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Están referidos además a ambientes o condiciones de estructura física indispensable que garanticen la conservación de materiales, insumos y medicamentos.
Su incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población o la eficiencia del proceso administrativo. La función que cumple no puede ser sustituida por ningún otro elemento, material o equipo.
Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 95%.
- **MAYORES:** Son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 75% para obtener un informe favorable de la junta de vigilancia correspondiente.

V- REQUERIMIENTOS A EVALUAR:

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
1.1 Portafolios de Servicios.	Procedimientos quirúrgicos de oftalmología. Consulta oftalmológica. Deben tener definido su portafolio de servicios, en ningún caso comprenderá una estancia o permanencia nocturna, o mayor de 12 horas.	MAYOR	JVPM , JVPE
1.2 Horario de Servicio	Debe tener definido el horario de servicio, jornada diurna.	MAYOR	JVPM , JVPE
REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSOS HUMANOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
2.1 Regente	Deberá contar con un Médico OFTALMOLOGO como regente, no podrá ser regente de más de dos establecimientos.	CRITICO	JVPM
2.2 Personal médico.	Si el establecimiento brindara un servicio al gremio médico, deberá contar con un listado de profesionales que realizarán los procedimientos, estos listados deben tener: número de registro en la JVPM. De forma similar, se debe contar con un listado de médicos anestesiólogos. Si se brindara servicios a niños deberá contar con oftalmólogos pediátricos.	MAYOR	JVPM
2.3. Recursos de enfermería.	La institución debe tener definido el número de recursos de enfermería que contratará, en función a la capacidad instalada	CRITICO.	JVPE
2.4 Nivel académico de los Recursos de enfermería.	Los recursos de enfermería podrán poseer cuales quiera de los siguientes niveles académicos: <ul style="list-style-type: none"> ✘ Licenciada (o) ✘ Tecnóloga (o) ✘ Enfermera (o) ✘ Técnica (o) en enfermería ✘ Auxiliar de enfermería 	CRITICO.	JVPE

2.5. Supervisión del personal de enfermería	Técnicamente el personal de enfermería deberá ser supervisado por profesionales que posean el nivel de licenciada (o) en enfermería, quienes tendrán la responsabilidad de ejercer la supervisión, acción que para tal efecto deberá quedar debidamente documentada en libros institucionales, <u>dependiendo de la complejidad del establecimiento.</u>	CRITICO.	JVPE
2.6. Jefatura o coordinadora de enfermería.	La jefa o coordinadora del departamento de enfermería deberá poseer el nivel académico de licenciada (o) en enfermería, además ejercerá la supervisión del personal de enfermería de acuerdo a la complejidad del establecimiento.	CRITICO.	JVPE
2.7 Personal administrativo.	Deben contar con secretaria y personal administrativo de acuerdo a la complejidad del establecimiento.	MAYOR	JVPM
2.8 Servicio de limpieza	Este servicio puede ser propio o subcontratado	MAYOR	JVPM
2.9 De la autorización para ejercer del personal de salud.	<p>Deben contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autorización de la Junta respectiva. • Solvencia de su anualidad. • Carné vigente <p>Registro de firma y sello en el libro de la Junta respectiva</p>	CRITICO	JVPM, JVPE
REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FÍSICA		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
3.1.1 Estacionamiento de vehículos	Debe contar con estacionamiento para vehículos de pacientes y acompañantes.	CRITICO	JVPM
3.1.2. Accesos	Si el acceso al establecimiento es en vías de circulación vehicular media y alta se debe contar; con una protección a las inclemencias del tiempo para los usuarios que acceden al establecimiento y para el estacionamiento de (los) vehículo(s). Los accesos deben brindar facilidades para el ascenso y descenso de pacientes transportados y para el ingreso a pie o en silla de ruedas. Debe contar con una rampa con inclinación menor de 30 grados.	CRITICO	JVPM

3.1.3. Área de espera independiente.	Debe contar con un área de espera para pacientes que solicitarán el servicio y sus familiares. Esta área requiere luz natural y/o artificial (blanca o amarilla); así como también ventilación natural y/o artificial (aire acondicionado).	MAYOR	JVPM
3.1.4. Área de recepción de pacientes.	Espacio físico inmediato al Área de espera, en ella se ubicará la secretaria o recepcionista del establecimiento.	MAYOR	JVPM
3.1.5. Área para el trabajo administrativo	Deberán tener una área física en la cual la jefatura de enfermería y otro personal técnico administrativo realizaran el trabajo correspondiente	CRITICO.	JVPE
3.1.6. Cubículo para la ejecución de los procedimientos de enfermería	Deberá contarse con una área específica en la cual el personal de enfermería pueda realizar los diversos procedimientos y poseer lavamanos.	CRITICO.	JVPE
3.1.7. Área para el lavado de material y equipo	Deberá existir una área en la cual se realice el lavado del material y equipo utilizado, tendra que estar cerrada y contar con doble poseta (o dos lavabos) devidamente identificados, uno para lavar el material sucio y otro para el material contaminado	CRITICO.	JVPE
3.1.8. Servicios sanitarios para visitas.	El establecimiento debe contar con servicio sanitario para visitas, este deberá tener sanitario, lavamanos y rotulación adecuada que guíe al usuario (la distinción de género no es indispensable).	MAYOR	JVPM
3.2 CENTRO QUIRURGICO OFTALMOLOGICO			
3.2.1ÁREA CONTAMINADA (NEGRA)	<p>Esta área deberá reunir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estación de enfermería para la recepción del usuario y expediente clínico, por parte del personal enfermería ✓ Vestidor para el personal: Área específica que deberá contar con una distribución interna que permita un espacio para desvestirse y guardar la ropa de calle o del hospital y otro para vestirse con ropa quirúrgica, debiendo tener la siguiente circulación: 	CRITICO	JVPE

	<ul style="list-style-type: none">• Una puerta por la que el personal accede con ropa de calle ,deberá contar con área de regadera, sanitario y lavabo • Una puerta que permitirá al personal salir del vestidor y entrar al área blanca • ARSENAL Esta área deberá ser exclusiva y de circulación restringida y deberá contar con una ventanilla para la recepción del material contaminado, y permitir el acceso directo hacia el centro quirúrgico y hacia el resto del establecimiento, además cumplirá con la siguiente distribución interna:<ul style="list-style-type: none">➤ AREA PARA LAVADO FINAL Y SECADO: Área en la cual deberán estar las pocetas que permitan el lavado final del material ➤ AREA PARA REVISION Y PREPARACION DE MATERIAL: En esta área se deberá ubicar una mesa, que facilite la revisión exhaustiva y clasificación del instrumental, para proceder a la elaboración de los paquetes y su respectiva rotulación ➤ AREA PARA LA ESTERILIZACION: En este espacio se ubicará el autoclave, el cual deberá contar con un toma corriente Además Se deberá ubicar en un lugar visible el protocolo que indique el procedimiento de esterilización y el uso de la cinta testigo ➤ ALMACENAMIENTO DEL MATERIAL ESTERIL: En este espacio se mantendrán ubicados los estantes, en los cuales se almacenara el material estéril y		
--	---	--	--

	deberá contar con dos ventanillas, una que servirá para la entrega de ese material hacia el centro quirúrgico y otra para el resto de áreas del hospital.		
	<p>➤ ÁREA SÉPTICA: Debe contar con área exclusiva para el almacenamiento, preparación, y lavado de materiales de limpieza del área quirúrgica (trapeadores y desinfectantes). Debe contar con una poceta para lavado de material, y tener pisos y paredes lavables.</p>	CRITICO	JVPM
3.2.2 AREA LIMPIA (GRIS)	<p>Esta área deberá tener la siguiente distribución:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ ÁREA PARA RECUPERACION Deberán contar con un cubículo cerrado específico para la recuperación de los usuarios, la cual deberá reunir las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estar delimitada por paredes ✓ Tener puerta abatible metálica o de vidrio ✓ Tener sillones reclinables de acuerdo a la cantidad de quirófanos. 	CRITICO	JVPE, JVPM
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ AREA PARA EL PRE LAVADO DE MATERIAL CONTAMINADO Esta área deberá estar aislada del resto de áreas de esta zona (gris) por medio de paredes, deberá contar con un lavabo de doble poceta, ventilación artificial e iluminación artificial o natural. 	CRITICO	JVPE
3.2.3 AREA ESTERIL (BLANCA)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ QUIROFANOS Esta área deberá tener una estructura con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Extensión mínima de 4x4 mts lineales ✓ Paredes lisas (ausencia de hendiduras) y pintadas con pintura 	CRITICO	JVPM ,JVPE

	<p>epoxica que permita sellar la porosidad y facilitar su lavado, de colores claros, con esquinas redondeadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ausencia de ventanas ✓ Techo liso (ausencia de hendiduras) ✓ Piso liso (ausencia de hendiduras) ✓ Puertas abatibles metálicas o de vidrio ✓ Iluminación artificial ✓ Sistema de aire acondicionado de acuerdo al área del quirófano. ✓ Debe contar con tomas eléctricas suficientes para los diversos equipos lo cual deberán estar a diferentes alturas. <p>AREA PARA EL LAVADO QUIRURGICO</p> <p>Deberá estar especificado el espacio en el cual se realizara el lavado quirúrgico, el cual deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Lavabo de acero inoxidable ✓ Abastecimiento de agua purificada con activación de sensor eléctrico, codo, rodilla, o pie. ✓ Dispensador de antiséptico quirúrgico, dispensador de esponjas o cepillos descartables. ✓ Paredes lisas y lavables. 		
<p>3.3 Circulación de Áreas Generales</p>	<p>Se debe contar con señalización que permita a los usuarios que ingresan por primera vez, acceder a las áreas del establecimiento, de acuerdo a la Ley de Seguridad e Higiene Ocupacional. La señalización debe ser de fácil comprensión, escrita y por símbolos.</p>	<p>MAYOR</p>	<p>JVPM</p>
<p>3.4 Sistema eléctrico general</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Debe estar distribuido en un sistema central o sectorial (si tiene dos pisos). • Se debe poseer sistemas alternativos de iluminación en áreas quirúrgicas, así como en las salidas del establecimiento. • Debe contar con planta eléctrica, que cubra al menos los quirófanos. 	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>

3.5 Ventilación general	Debe contar con ventilación natural y/o artificial.	MAYOR	JVPM
3.6 Iluminación general	Debe contar con iluminación natural y/o artificial.	MAYOR	JVPM
3.7. Puertas	Las puertas de acceso al área quirúrgica y todas las áreas de circulación dentro deben ser de un ancho superior a 1.40 mts y sin perilla, de preferencia de doble hoja.	CRITICO	JVPM
3.8 Desechos Bioinfecciosos	Debe contar con un espacio para el almacenamiento temporal de los desechos bioinfecciosos, esta debe estar separada del área de circulación general, debe estar techada y ubicada donde no haya riesgo de inundación, las paredes deben ser lisas, lavables y las uniones deben ser redondeadas.	CRITICO	JVPM
3.9 Área de Archivo Clínico	Debe contar con un área específica con protección de la humedad y de luz solar, para evitar el deterioro de los expedientes y/o puede contar con archivo electrónico para lo cual se requerirá el equipo necesario.	CRITICO	JVPM
3.10 Servicio de limpieza	El establecimiento debe contar con un área exclusiva para el almacenamiento, preparación y lavado de materiales de limpieza del establecimiento (escobas, trapeadores, desinfectantes). Deberá contar con una poceta para el lavado de implementos de limpieza	CRITICO	JVPM
REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSO MATERIAL		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
4.1. Área de espera	Debe contar con dos sillas por paciente según la demanda esperada establecida.	MAYOR	JVPM
4.2. Área de recepción	Debe contar con silla, mostrador y/o escritorio para la recepcionista.	MAYOR	JVPM
4.3 Área de trabajo administrativo	la cual estará habilitada con: <ul style="list-style-type: none"> • Teléfono • Silla • Escritorio 	CRITICO.	JVPE, JVPM

4.4 Cubículo para la ejecución de los procedimientos de enfermería	<p>Deberá estar habilitado con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✘ 2 libros: uno para el reporte de novedades diarias y otro para reportes de rutina ✘ Canapé ✘ Sabana clínica o papel descartable ✘ Gradilla ✘ Atril ✘ Depósitos para el desecho de: <ul style="list-style-type: none"> ▪ material corto punzante (el cual deberá ser rígido) ▪ Material de vidrio ▪ Desechos bio infecciosos <p>1 Deposito con bolsa para basura común</p>	CRITICO.	JVPE
4.5 Área de Lavado de personal en área quirúrgica	<p>Debe contar con dispensadores de jabón y/o antisépticos que permitan su manejo sin utilización de las manos (de accionar de pies, rodillas, codos, etc.).</p> <p>Debe contar con un lavabo quirúrgico de acero inoxidable, este debe ser profundo y de uso exclusivo para tal fin.</p> <p>Purificador de agua</p>	MAYOR	JVPM
4.6 Área de preparación de usuarios	Ver anexo numero 1	CRITICO	JVPE
4.7 Área para procedimientos de enfermería	Ver anexo numero 2	CRITICO	JVPE
4.8 Estación de enfermería	Modulo o escritorio, teléfono y sillas	CRITICO	JVPE
4.9 Vestidor para el personal:	Perchero, casilleros, sillas o bancas, cestas o aros metálicos para ropa	CRITICO	JVPE
4.10 Área para lavado final y ecado	Guantes, visores o lentes protectores, cepillos para el lavado de material, detergente y solución desinfectante, campos verdes, baldes o cubetas, mesa.	CRITICO	JVPE
4.11 Área para revisión y preparación de material:	Papel grado medico de diferentes medidas, cinta testigo, desprendible.	CRITICO	JVPE
4.12 Área para la esterilización	Autoclave, carro de transporte de material estéril.	CRITICO	JVPE
4.13 Almacenamiento del material estéril	Estantes, aire acondicionado	CRITICO	JVPE
4.14 Área para recuperación	Sillones reclinables, carro para inyectable, mueble o estantes de material lavable para insumos médicos.	CRITICO	JVPM-JVPE

4.15 Área para el pre-lavado de material contaminado	Cubetas plásticas o de acero inoxidable (mínimo dos), lavabo de acero inoxidable o porcelana y solución desinfectante.	CRITICO	JVPE
4.16 Área Séptica	Cubetas de acero inoxidable, poceta, estantes para insumos, insumos de limpieza.	CRITICO	JVPM
4.17 Área estéril (blanca)	<ul style="list-style-type: none"> • Mesas: quirúrgica, mayo, media luna. • Lámpara cielítica • Estantes o vitrinas de material lavable para el almacenamiento de material quirúrgico. • Banco rodante de acero inoxidable. • Cubo rodante de acero inoxidable para material de desecho. • Atriles. • Reloj de pared, que permita su higienización • Monitor cardiaco. • Un aparato de succión. Debe contar con gases centrales empotrados y/o cilindros debidamente sujetos en la pared (oxígeno, oxido nitroso, aire comprimido) con su válvula y manómetro • Luces de emergencias en toda el área. • Microscopio para cirugía oftalmológica si se va a realizar cirugía intraocular. • Equipo de FACOEMULSIFICACION, si es ofrecido en el portafolio de servicios. • Equipo de Vitrectomia posterior si es ofrecido en el portafolio de servicios. • Equipo para Cirugía refractiva con Laser si es ofrecido en el portafolio de servicios. • Atención de Paro cardiorrespiratorio Ver ANEXO NÚMERO 3 	CRITICO	JVPM
4.18 Área Blanca	<ul style="list-style-type: none"> • Fuente de succión • Maquina de anestesia con sistema de alarmas visuales o audibles para el oxígeno, alta y baja de presión en la vía aérea, caída de la presión de los diferentes gases 	CRITICO	JVPM

4.19 Desechos Bioinfecciosos	<p>Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • guantes • contenedores para embalaje • lentes y mascarillas • delantal de material impermeable • Botas de hule • Gorros 	CRITICO	JVPM
4.20 Área de Archivo Clínico	Debe contar con mobiliario para este fin, pueden ser de madera o metálicos.	CRITICO	JVPM
4.21 Área de Limpieza	Debe contar con estantes, trapeadores o mopas, insumos de limpieza y otros	MAYOR	JVPM
REQUERIMIENTO GENERAL N° 5	MANUALES ADMINISTRATIVOS		
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO	JUNTAS DE VIGILANCIA QUE INTERVIENEN
5.1 Manual Administrativo	Deberán presentar la propuesta del manual administrativo, el cual deberá contener: Descripción de puestos, sus requisitos, funciones del personal de enfermería, medico, otros profesionales de la salud, y organigrama.	CRITICO	JVPM Y JVPE
5.2 Manuales de procedimientos	Que incluya los diferentes procedimientos médicos y de enfermería, los cuales deberán estar actualizados y avalados por el Regente del establecimiento. Acorde a los lineamientos vigentes del Ministerio de Salud o al Instituto Salvadoreño del Seguro Social	CRITICO	JVPM Y JVPE
5.3 Plan de trabajo mensual	Debe presentar un Plan de Trabajo mensual	CRITICO	JVPE
5.4 Programa de supervisión y monitoreo	Deberán presentar la copia del programa que refleje quien será el recurso encargado de supervisar y monitorear el desempeño de enfermería, este además albergara los instrumentos a utilizar y el calendario para la supervisión.	CRITICO	JVPE
5.5 Nomina de Recursos Humanos	<p>Se deberá contar con una base de datos del personal :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Médicos oftalmólogo • Médico anestesiólogo • Licenciados en anestesiología e Inhaloterapia • Profesionales de Enfermería • Profesionales de llamada. 	CRITICO	JVPM Y JVPE

<p>5.6 Normas para el control de Infecciones en la Atención Sanitaria</p>	<p>Deben ser conformes a los “Lineamientos para el Control de Infecciones en la Atención Sanitaria” del MINSAL o ISSS, para la prevención y control de infecciones.</p> <p>Entre sus contenidos deben figurar: recomendaciones acerca de Higiene de Manos, materiales para el lavado, Lavado de manos clínico, lavado de manos quirúrgico, precauciones universales con sangre.</p> <p>Deberá contar con un Comité y/o Responsable de Infecciones Nosocomiales formado por médico, enfermera.</p> <p>Este comité se encargará de la difusión y verificación del cumplimiento de las mismas</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>5.7 Programa de Educación Continua</p>	<p>Se deberá presentar el programa de educación, que contribuya a fortalecer la labor profesional de enfermería, el cual deberá contener formato de lista de asistencia, cronograma, planificación de las temáticas donde se contemplen fechas, horas, temas y responsables de impartirlo.</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPE</p>
<p>5.8 Servicio de limpieza</p>	<p>Sí es sub-contratado se debe presentar al momento de la inspección el contrato con la empresa que prestará el servicio.</p> <p>Si es propio deben contar con un Manual de procedimientos de limpieza de cada área.</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>5.9 Manual para el manejo de clasificación, recolección, raslado, almacenamiento y despacho de los desechos bioinfecciosos.</p>	<p>Deben contar con este Manual basado en la norma para el manejo de los desechos bioinfecciosos del Ministerio de Salud.</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>5.10 Archivo</p>	<p>Deben contar con Normas de Manejo de Expediente Clínico.</p>	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>
<p>5.11 Mantenimiento de equipo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Normas para mantener operativo el equipo • Normas de Mantenimiento de equipos • Registro de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración del equipo 	<p>CRITICO</p>	<p>JVPM</p>

ANEXO 1 Área de Preparación de Usuarios

- × **Equipo para la medición de signos vitales:**
 - Mesa en la cual se ubicara el equipo de diagnostico
 - Estetoscopio
 - Tensiómetro

ANEXO 2 Área de Procedimientos de Enfermería

- × **Material y equipo para la atención a usuarios**
- × Dispensador de agua purificada
- × Deberán contar con un stock de soluciones antisépticas y desinfectantes
- × **Material para la administración de medicamentos parenterales:**
 - Carro metálico con rodos que contenga:
 - × Soluciones endovenosas
 - × Descartables
 - × Jeringas de diferentes calibres
 - × Catéteres de diferentes calibres
 - × Agujas de diferentes calibres
 - × Sellos de heparina
 - × Frasco con alcohol al 70 %
 - × Frasco con jabón yodado o solución antiséptica
 - × Frasco con agua estéril
 - × Frasco conteniendo paquetes individuales de torundas
 - × Frasco con hisopos estériles secos
 - × Cinta adhesiva
 - × Liga
 - × Ahulado
 - × Recipiente para descartar material corto punzante
 - × Recipiente para descartar material bio infeccioso
 - × Recipiente para descartar basura común
 - **Otros**
 - ***Material quirúrgico
 - × Equipos individuales para Cirugía oftalmológica (3-5 equipos) los cuales deberán contener:
 - ***Material perdurable
 - × Atril
 - × Silla
 - × Silla de ruedas
 - ***Aparato para aspiración de secreciones



ANEXO 3

Material y equipo para la atención de paro cardiorespiratorio:

- Medicamentos de emergencia: Dextrosa al 50 %, Atropina, Adrenalina, Clorfeniramina y Diazepan
- Tabla para asistir paro cardiorrespiratorio

- Laringoscopio con hojas de diferentes números
- Bolsa de Insuflación mecánica (Ambu) pediátrico y/o de adultos
- Cilindro de oxígeno con manómetro y llave
- Bigotera para oxígeno
- Desfibrilador

**Para mayor información consulta la Unidad de Registro de Establecimiento de Salud (URES) a los números
2561-2501 y 2561-2512, 2561-2513**